

PROGRAMA DEL SEGURO NACIONAL DE INUNDACIÓN

PROTEJA LA VIDA QUE HA CONSTRUIDO

CON UN SEGURO DE INUNDACIÓN

LAS INUNDACIONES SON EL DESASTRE NATURAL MÁS COMÚN Y COSTOSO EN EE. UU.

El Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés), administrado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), ofrece seguros de inundación para ayudarle a reemplazar los bienes dañados por las inundaciones. Obtenga más información sobre cómo el seguro de inundación puede darle tranquilidad después de un desastre.



FEMA



CONOZCA SU RIESGO DE INUNDACIÓN

Aunque no viva cerca del agua, su casa podría estar en riesgo. Las inundaciones pueden producirse debido a:



Cambios en los patrones climáticos



Lluvias rápidas o deshielo



Proyectos de construcción



Sistemas de drenaje inadecuados



Rotura de represas



Erosión superficial



Incendios forestales



Otros desastres naturales

Estos sucesos, entre otros, pueden causar inundaciones imprevisibles, que provocan daños tanto dentro como fuera de las Áreas Especiales de Peligro de Inundación (SFHA) identificadas en los mapas. Las SFHA son áreas con al menos 1% de probabilidad anual de experimentar una inundación cada año.

Las zonas situadas fuera de las SFHA se identifican como de riesgo de inundación moderado o bajo. A pesar del menor riesgo de inundación, un promedio del 40% de las reclamaciones por inundación a NFIP se producen fuera de las SFHA.

Visite [msc.fema.gov/portal/home](https://www.msc.fema.gov/portal/home) (enlace en inglés) para identificar su zona de inundación y tomar decisiones informadas sobre el seguro de inundación y el riesgo de inundación de su propiedad. Sin embargo, tenga en cuenta que las zonas de inundación son solo uno de los factores que debe tener en cuenta para determinar el riesgo de inundación de una propiedad. El sistema de establecimiento de tarifas de NFIP se basa en una metodología de precios equitativa que reconoce factores específicos de la propiedad como la distancia a una fuente de inundación, el tipo de cimientos y el costo de reconstrucción.

COMPRENDA LAS BRECHAS EN SU COBERTURA

¿Sabía que su seguro de propietario de vivienda o inquilino puede que no cubra los daños relacionados con las inundaciones? Lamentablemente, muchos propietarios de vivienda e inquilinos no se enteran de esta exclusión hasta que es demasiado tarde, lo que da lugar a daños no asegurados en su propiedad, hogar y pertenencias.

Los propietarios de vivienda e inquilinos pueden planificar recurrir a la asistencia federal por desastres cuando se produzcan daños por inundación. La mayoría de los tipos de asistencia requieren que el evento de la inundación sea un desastre declarado por el presidente. La ayuda de emergencia puede no ser suficiente para una recuperación completa: un préstamo de la Agencia Federal de Pequeños Negocios debe ser devuelto con intereses y una subvención por desastre de FEMA a través del Programa de Individuos y Hogares (IHP, por sus siglas en inglés) no compensa todas las pérdidas causadas por un desastre. La ayuda de IHP solo está destinada a satisfacer sus necesidades básicas y a complementar los esfuerzos de recuperación por desastre.

En comparación, los pagos por reclamaciones de seguros de inundación nunca tienen que ser reembolsados y su promedio fue de \$68,000 entre 2016 y 2021.

Para más información sobre los servicios del IHP, visite fema.gov/es/assistance/individual/program.

EL SEGURO DE INUNDACIÓN PUEDE CUBRIR SU EDIFICIO Y SU CONTENIDO

NFIP ofrece pólizas de seguro de inundación que proporcionan cobertura tanto para los edificios como para el contenido en caso de inundación.

Revise las coberturas en la [página 4](#) para ver cómo puede mejorar la protección de su propiedad.

Comuníquese con su agente de seguros para obtener más información sobre la cobertura de edificios y contenidos a través de una póliza de seguro de inundación de NFIP.

COBERTURA DE EDIFICIOS DEL SEGURO DE INUNDACIÓN

Los siguientes son ejemplos de elementos incluidos en la cobertura de edificios del seguro de inundación:



El edificio y sus cimientos



El alfombrado instalado permanentemente sobre el piso sin terminar



Aires acondicionados centrales



Cocinas, estufas y hornos



Calderas



Sistemas eléctricos



Refrigeradores



Calentadores de agua

COBERTURA DE CONTENIDOS DEL SEGURO DE INUNDACIÓN

La cobertura solo de contenidos puede adquirirse además de la cobertura del edificio o por sí sola si usted es un inquilino. La cobertura de contenidos puede incluir:



Muebles



Dispositivos electrónicos



Alfombras



Lavadoras y secadoras



Congeladores de alimentos y la comida que contienen



Hornos microondas portátiles



Obras de arte (hasta \$2,500)

LÍMITES DE COBERTURA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE INUNDACIÓN

Puede adquirir un seguro de inundación hasta el importe máximo disponible para los siguientes tipos de propiedad. Revise las opciones que aparecen a continuación y llame a su agente de seguros para informarse sobre los próximos pasos.

TIPO DE PROPIEDAD	COBERTURA DEL EDIFICIO	COBERTURA DE CONTENIDOS
Vivienda unifamiliar	\$250,000	\$100,000
Casa residencial móvil/ prefabricada	\$250,000	\$100,000
Unidad residencial de condominio en un edificio residencial	\$250,000 x número de unidades	\$100,000
Residencia alquilada (por ejemplo, apartamento, vivienda unifamiliar alquilada, etc.)	N/A	\$100,000
Edificio no residencial (por ejemplo, oficinas, locales comerciales, hoteles, condominios, etc.)	\$500,000	\$500,000
Otro edificio no residencial (por ejemplo, oficina, casa de adoración, garaje, escuela, club)	\$500,000	\$500,000

Consulte su póliza de seguro de inundación o hable con su agente para conocer los límites de cobertura específicos de su propiedad.



CÓMO ADQUIRIR UN SEGURO DE INUNDACIÓN

La clave para proteger la vida que ha construido es planificar con antelación. Hablar con un agente de seguros es el primer paso para proteger su propiedad, negocio y/o pertenencias. Ellos podrán proporcionarle opciones de pólizas, presupuestos y otra información para instruirle antes de que tome una decisión.

Su agente de seguros también puede presentarle oportunidades de ahorro para que las aproveche, como acciones de mitigación de inundaciones para proteger aún más su propiedad.

Si no tiene una compañía de seguros o si su agente de seguros no vende seguros de inundación, **utilice el localizador de proveedores de seguros del NFIP en floodsmart.gov/es/encuentre** para encontrar un proveedor cerca de usted.



NO ESPERE A QUE SEA DEMASIADO TARDE

Las pólizas de seguro de inundación están disponibles en cualquier momento. Sin embargo, normalmente hay un periodo de espera **de 30 días antes de que la póliza entre en vigor**. Esto puede causar que su propiedad y/o pertenencias sean vulnerables a daños por inundación no asegurados. **Para más información sobre el periodo de espera de 30 días, visite agents.floodsmart.gov/flood-in-progress** (enlace en inglés).



ORIENTACIÓN ADICIONAL E INFORMACIÓN DE CONTACTO

NFIP dispone de valiosos recursos que pueden ayudarle a entender la cobertura del seguro de inundación y ponerle en contacto con la información que necesita.

Para encontrar un proveedor de seguros de inundación, utilice nuestra herramienta en línea en floodsmart.gov/es/encuentre.

Visite nuestra página del Defensor de Seguros de Inundación en fema.gov/flood-insurance/advocate (enlace en inglés) para saber más sobre el trato justo a los asegurados y propietarios.

En floodmaps.fema.gov/fhm/fmx_main.html (enlace en inglés), tenemos especialistas del Centro de Atención al Cliente para ayudarle con sus preguntas sobre la cartografía y el seguro de inundación. Puede comunicarse con FEMA Mapping and Insurance eXchange (FMIX) directamente en FEMA-FMIX@fema.dhs.gov, llamando al **877-336-2627** llamando al **877-336-2627** o comunicándose en directo con un especialista de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m., hora del este.

Quienes utilicen un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión por video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico subtulado u otros, pueden proporcionar a FEMA el número de dicho servicio.



FEMA



El Congreso creó el Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) en 1968 para reducir los daños futuros por inundaciones mediante el manejo de los valles de inundación, y para proporcionar a las personas un seguro de inundación a través de agentes individuales y compañías de seguros. La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) administra el NFIP. Para saber más sobre el NFIP, visite [floodsmart.gov/es](https://www.floodsmart.gov/es).